

QUILMES, 15 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0603/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia se tramitan las actuaciones relativas a los contratos y pagos de las coediciones pautadas entre TREINTADIEZ SA y la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que debe abonarse el monto de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 16.387,95) a TREINTADIEZ SA en concepto de pago del 50% de lo devengado por ventas de libros en coedición, de acuerdo con los contratos firmados oportunamente, cuyas copias lucen de fs. 3 a 10 del Expediente citado en el Visto, según se detalla en las Facturas C N° 0001-00031795, N° 0001-00031796, N° 0001-00031797, N° 0001-00031798, N° 0001-00031799, N° 0001-00031800, N° 0001-00031801, N° 0001-00031802, N° 0001-00031803, N° 0001-00031804, N° 0001-00031805, N° 0001-00031806, N° 0001-00031807, N° 0001-00031808, N° 0001-00031809 y N° 0001-00031810, obrantes de fs. 111 a 126 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 133 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la erogación correspondiente a favor de la firma TREINTADIEZ SA, por el monto total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 16.387,95) en concepto de pago devengado por venta de libros en coedición, de acuerdo con las Facturas C N° 0001-



Handwritten signature and stamp of the Rector of the Universidad Nacional de Quilmes.

00393

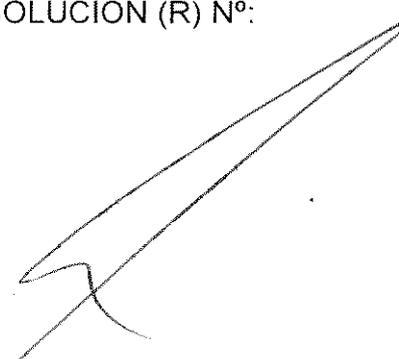
00031795, N° 0001-00031793, N° 0001-00031797, N° 0001-00031798, N° 0001-00031799, N° 0001-00031800, N° 0001-00031801, N° 0001-00031802, N° 0001-00031803, N° 0001-00031804, N° 0001-00031805, N° 0001-00031806, N° 0001-00031807, N° 0001-00031808, N° 0001-00031809 y N° 0001-00031810, obrantes de fs. 111 a 126 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, del Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00398


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Lic. Luciano Eduard Ordoñez
Rector
Universidad Nacional de Quilmes